



Bahía Blanca, 11 de JULIO de 2017

ADJUNTO COMUNICADO RECIBIDO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de julio de 2017.

Luego de varias horas de negociación, se resolvió **suspender el corte de servicios anunciado** por Carta Documento, a Caeme, Cooperala, y Cilfa, como así también por nota simple al Sr Director Ejecutivo del INSSJyP. Se recibió nota fehaciente, por parte de la Industria, informándonos el “Acuerdo Complementario Industria – PAMI” detallando:

- 1) La continuidad de las obligaciones emergentes del Convenio PAMI – INDUSTRIA (t.o. 2017)
- 2) Restablece la vigencia del acuerdo complementario Industria – Dispensación retroactivo al 1º de junio de 2017-07-10
- 3) Aclara, que el PUENTE FINANCIERO del Acuerdo Complementario Pami –Industria es a cargo de la Industria

Respecto a las actividades que surgen de las relaciones entre Industria – Dispensación se revisarán las actividades que de ellos surgen, según los cambios que puedan efectuarse.

Los pagos reclamados, se efectivizarán a partir del día de la fecha, abarcando los detalles de su asignación, que las Cámaras recibirán en el transcurso del día, más un porcentaje correspondiente a cancelación de deudas con las farmacias que se asignarán a los cargos que se acuerden.

Finalmente, a partir de mañana, El Pami abonará cumpliendo, las obligaciones contraídas con los Laboratorios, sumas que se destinarán a cerrar quincenas atrasadas, según lo reclamado por las entidades farmacéuticas signatarias del convenio.

En breve se reunirán las Cámaras de la Industria Farmacéutica y de farmacias para acordar los términos del acuerdo complementario.

Isabel Reinoso – Pte. Confederación Farmacéutica (COFA)

Miguel Angel Lombardo- Pte. Federación de Cámaras de Farmacias. (FACAF)

Carlos Raúl Villagra – Sec. Gral. Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales R.A. (AFMySRA)